

Zacualtipán de Ángeles, Hgo
03 de octubre 2025
UTSH/OR/DAF/756-03-25

L.E. Jorge Valverde Islas

Auditor Superior del Estado de Hidalgo

P r e s e n t e

En atención a la información financiera, correspondiente al tercer trimestre y en específico al punto número 30 "Programa Anual de Obra Pública 2025, anexando copia del acta del Órgano de Gobierno donde se autorizó", me permito informar lo siguiente: Que al 30 de septiembre de 2025, este organismo no ejecuta obra pública, por lo que no cuenta con dicho documento ni con el acta de autorización correspondiente; sin embargo, para la realización de este programa y por ser una institución descentralizada se deberá realizar los proyectos de construcción a través del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE), en cumplimiento al Artículo 3º de la ley de la Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que toda obra pública requerida en esta Institución deberá llevarse a cabo a través de la instancia antes mencionada, a fin de emitir los proyectos para su autorización.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector

"Atrévete a ser diferente"

C.c.p. Archivo-UTSH
BRV/EASRA/ibv